



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 28 de noviembre, y habida cuenta que la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares, en sesión ordinaria del Consejo celebrada el día 16 de mayo de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (Boletín Oficial de la Provincia número 116 de fecha 20/06/2019), se hace constar lo siguiente:

1. – Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2018.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	53.898,27
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.047,24
3.	Gastos financieros	80,00
6.	Inversiones reales	800,00
	Total presupuesto	106.825,51

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.440,03
4.	Transferencias corrientes	98.285,48
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
	Total presupuesto	106.825,51

2. – Plantilla de personal de la Corporación.

A) Personal funcionario.

a.1) Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (Declarada exención plaza).

– Subescala de Secretaría-Intervención: 1 puesto. (Provisto por funcionario habilitado de carácter nacional, mediante acumulación).



B) Personal laboral.

- Conductor camión basura (contrato temporal a tiempo parcial, interinidad).
- Coordinador deportivo (contrato indefinido a tiempo completo).

En Quintanar de la Sierra, a 10 de septiembre de 2019.

La presidenta en funciones,
Estíbaliz Llorente Basterrika